



# SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES A DISTANCIA

En este documento se recogen recomendaciones y consideraciones adicionales sobre situaciones que pueden surgir durante las pruebas individuales y sobre las revisiones posteriores.

Estas ideas complementan las de documentos anteriores:

1. Desarrollo de pruebas basadas en cuestionarios <sup>1</sup>
2. Desarrollo de pruebas basadas en tareas <sup>2</sup>
3. Protocolo de identificación y seguimiento de estudiantes durante las pruebas<sup>3</sup>

## 1. Sobre problemas de conectividad y otras situaciones sobrevenidas durante las pruebas

El transcurso de las pruebas presenciales no está exento de problemas que el profesor resuelve de forma habitual usando su juicio. Por citar dos ejemplos, a todo docente le ha pasado que ha tenido un examen un día en que hay una huelga de transportes o que llega un estudiante tarde a un examen por un problema en el coche o un accidente de tráfico.

Las pruebas no presenciales tienen otros riesgos y hay que distinguir problemas puntuales y situaciones continuadas similares a las de brecha digital. La resolución de ambos, también se resuelven con el criterio del profesor.

Ejemplos de **problemas puntuales** sería perder la conexión porque se ha tardado demasiado en contestar una pregunta en Moodle y la sesión caducó; se le ha ido la luz y se le ha apagado el ordenador de sobremesa; se le acabó la batería del portátil; se le ha apagado el router de comunicaciones; o se le ha roto el equipo informático antes del examen.

**Situaciones continuadas** de carencias en infraestructura deberían ser conocidas ya por el profesor. Problemas como tener señal WIFI de mala calidad, que no llegue bien la señal del móvil en casos en que se usan routers tipo MIFI, o no tener equipo informático adecuado, son circunstancias del estudiante que el profesor debería ya conocer. Si el estudiante está en situación de brecha digital, puede acudir a buzón de estudiantes de la casa del estudiante <sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup><https://www.ucm.es/docenciaenlinea/file/pruebas-individuales-basadas-en-cuestionarios-v2>

<sup>2</sup><https://www.ucm.es/docenciaenlinea/file/pruebas-individuales-basadas-en-tareas-v2>

<sup>3</sup><https://www.ucm.es/docenciaenlinea/file/protocolo-de-identificacion>

<sup>4</sup><https://www.ucm.es/la-casa-del-estudiante/noticias/buzonestudiantesucm-noticia>

Si se busca una recomendación general para lidiar con todos, **la mejor es dar tiempo suficiente al estudiante**. Hay que encontrar el equilibrio entre ajustar los tiempos de la prueba y ampliar dichos tiempos para cubrir un problema puntual o imprevistos, como que la prueba tarde en arrancar.

Cubrir toda la casuística llevará tiempo y por ello se ha abierto una sección en la web de docencia en línea <sup>5</sup> para tratar estos casos y dar consejos sobre cómo verificar cada situación. En general, moodle da herramientas para verificar si hubo desconexión, como se indica en la web antes citada. A modo de resumen, el docente puede:

1. Pruebas basadas en cuestionarios. Si el problema es puntual, el estudiante, cuando se reconecte, habrá perdido poco tiempo y puede continuar con la prueba sin intervención de nadie. Si fuera una desconexión larga, el profesor puede repetir la prueba al estudiante (se puede facilitar al estudiante un nuevo intento, por ejemplo) o reemplazarla por un examen oral/entrevista.
2. Pruebas basadas en tareas. El docente puede extender la duración de la prueba ajustando las propiedades de fecha de inicio y fin de la misma. En el cuestionario no es posible porque el estudiante tiene un cronómetro en su sesión que no se altera cuando se extiende la prueba. Si la desconexión dura demasiado, se puede proponer repetir la prueba o reemplazarla por otra modalidad, como una prueba oral o una entrevista.
3. Pruebas orales. Pequeñas interrupciones se resuelven esperando o replanificando la prueba del estudiante. Si la conexión de datos del estudiante no tiene calidad suficiente para realizar videoconferencias en cualquier caso, se puede optar por grabar un vídeo con la respuesta y enviarlo vía tarea en Moodle y/o hacer una conversación con el estudiante sólo de audio (sin cámara).

Es recomendable tener medidas de respaldo por si todo lo anterior fallara. A modo de sugerencia el docente puede aceptar el envío de correos con la información necesaria para evaluar la prueba. No es un medio recomendable al no ofrecer garantías, pero es otro ejemplo de que el docente, habiendo trabajado ya con el estudiante, puede juzgar si es un medio apropiado para resolver la situación.

El docente también puede usar la **disuasión** para evitar abusos. Complementando a una prueba desarrollada de forma relajada, se puede incluir una serie de entrevistas a los participantes seleccionados aleatoriamente donde ellos comenten los motivos o razones para una u otra respuesta. También se puede ofrecer a los estudiantes con problemas de conectividad el envío tardío o vía correo, acompañado, otra vez, de dicha revisión individual por parte del profesor.

Las medidas anteriores serían métodos de respaldo ofrecidos por el profesor para casos extraordinarios. Pueden ser informados antes de la prueba en general, de forma selectiva a aquellos estudiantes que se sepa están en situaciones de mala conectividad, o de forma discrecional durante la prueba a los estudiantes que les suceda.

## 2. Consideraciones sobre la identificación

La AEPD ya reconoce que la identificación en la modalidad online debe hacerse mediante identificadores (usuario y contraseña) y mediante visionado remoto mediante herramientas de video-

---

<sup>5</sup><https://www.ucm.es/docenciaenlinea/pruebas-individuales>, requiere identificación

conferencia o webcams <sup>6</sup>. Las recomendaciones de la CRUE <sup>7</sup> destacan el uso justificado de la webcam. Y el estatuto del estudiante universitario establece que el profesor puede requerir del estudiante que se identifique con documentos u otros que el evaluador considere suficientes <sup>8</sup>.

Con carácter general, tanto para la identificación de los estudiantes como para el seguimiento de las pruebas, se deberán utilizar únicamente las herramientas licenciadas y dispuestas a tal efecto por la UCM, optando en cada caso por aquellas que permitan alcanzar la finalidad perseguida con la menor injerencia posible en la esfera privada.

En caso de que el estudiante alegue razones excepcionales (v.gr. diversidad funcional, violencia de género, resulte imposible preservar el derecho a la intimidad de otros habitantes del domicilio durante la celebración de la prueba, carencia de equipo necesario), el profesor puede disponer de fórmulas alternativas de identificación (v.gr. un vídeo del estudiante frente a la pantalla del examen para que deje constancia de su acceso al Campus Virtual y quede huella digital de ello) o de permitir la realización sin cámara pero incorporando controles adicionales (v.gr. una entrevista en una audio conferencia en la que el estudiante responda a preguntas sobre la autoría), o planificar otra prueba.

### 3. Conservación de grabaciones

Cuando se considere necesario realizar grabaciones para el desarrollo de la actividad docente, si bien no se requiere el consentimiento de los alumnos, se les deberá informar previamente de ello y de la posibilidad de ejercer sus derechos conforme a la política de protección de datos de la UCM <sup>9</sup>. La oposición de un alumno a ser grabado estará justificada cuando concurren circunstancias excepcionales como las citadas en la sección 2.

Las grabaciones no se podrán utilizar para fines distintos. Esto se aplica tanto a docentes como a estudiantes. Se mantendrán únicamente durante el tiempo previsto en la normativa académica para la conservación de las pruebas de evaluación, debiendo almacenarse en los servidores de la UCM con las medidas de seguridad adecuadas, nunca en dispositivos privados. Los medios de almacenamiento asociados a las herramientas oficiales de videoconferencia recomendadas en la Complutense cumplen este requisito.

Si el propósito de la grabación era la vigilancia, esto significa que su finalidad termina cuando concluye la revisión y publicación de notas finales. Si el propósito de la grabación era evaluador, el Estatuto del Estudiante Universitario (art 29.3) <sup>10</sup> determina que deben conservarse hasta la finalización del curso académico siguiente. Ambas finalidades están ya recogidas en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de la Complutense <sup>11</sup>.

### 4. Información adicional disuasoria para pruebas online

Los métodos recomendados en este y otros escritos reducen las posibilidades de fraude enormemente. El ajuste de tiempos, los enunciados individuales, la vigilancia de exámenes, la posibilidad de entrevistas para confirmar autoría cuando el estudiante no pueda usar webcams y otros ya explicados, hacen mucho más difícil el fraude.

<sup>6</sup>Informe Jurídico 0036/2020: <https://www.aepd.es/es/documento/2020-0036.pdf>

<sup>7</sup>Guía sobre la protección de datos personales en el ámbito universitario en tiempos del COVID-19: <http://www.crue.org/Comunicacion/Noticias/guia-proteccion-datos-covid.aspx>

<sup>8</sup>Real Decreto 1791/2010 <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/12/30/1791/con>

<sup>9</sup> Protección de Datos UCM <https://www.ucm.es/datos-personales>

<sup>10</sup>Real Decreto 1791/2010 <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/12/30/1791/con>

<sup>11</sup>Registro del Campus Virtual <https://www.ucm.es/file/actividad-campus-virtual>

No obstante, se puede avisar explícitamente. El estudiante debería saber que la detección de actos fraudulentos se someterá a los procedimientos de disciplina universitaria previstos. **Es el docente el que dispone de más información para juzgar si es necesaria esta advertencia.** Para tales casos, se puede reusar el siguiente texto en enunciados de las pruebas:

La detección de actos fraudulentos (e.g. suplantación, generación de documentación falsa en actos académicos) se someterá a los procedimientos de disciplina universitaria previstos académicamente y reconocidos como falta grave, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Disciplina Académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954)<sup>12</sup>.

Moodle permite que los envíos de tipo tarea con Unicheck confirmen la autoría. Si el profesor lo considera adecuado, y el tipo de actividad, como un cuestionario, no incluye tales mensajes, el profesor puede incorporar este texto en el encabezado de la actividad o en la página de la asignatura:

Con el envío de este trabajo confirmo que este trabajo es de elaboración propia, excepto aquellas partes en las que haya reconocido la autoría de la obra o parte de ella a otras personas.

Se recomienda al docente cautela al interpretar evidencias de origen tecnológico, como el registro de actividad de Moodle, antes de confirmar un fraude. Un profesor no tendrá dudas cuando esté ante entregas similares, pero puede equivocarse si quiere, por ejemplo, confirmar una suplantación usando registros de actividad del Moodle porque aparezcan varias máquinas con acceso en el tiempo asociadas al usuario del estudiante. Puede darse un falso positivo cuando un estudiante usa el móvil para conectar, se le desconecta y vuelve a conectar. En caso de duda en la interpretación de estas evidencias, se podrá buscar apoyo y recomendaciones en la web de docencia en línea<sup>13</sup>.

## 5. Sobre las revisión de las pruebas individuales

Los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones de las pruebas efectuadas con los medios dispuestos por la universidad, como el Campus Virtual o GEA, con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas<sup>14</sup>.

Los estudiantes han de poder reclamar las pruebas correspondientes a convocatoria ordinaria o extraordinaria. Para ello, la revisión necesita contar con las evidencias necesarias para que el estudiante pueda entender el resultado. La revisión debe ser online.

Dado que la realización de la prueba es online, caben las siguientes opciones:

1. Las pruebas tipo Tarea y tipo Cuestionario recogen las evidencias imprescindibles para la revisión. Estas consisten en la entrega y en el registro de actividades del estudiante. Ambos están disponibles en el Moodle correspondiente.
2. Para las pruebas orales que se realicen, se deben hacer con programas de videoconferencia que garanticen la protección de datos y el uso de los mismos. Caen en esta categoría las herramientas asociadas a las cuentas ucm, el Google Meet y el Collaborate. Todas ellas soportan la grabación de la sesión y se guardan con garantías firmadas con la Complutense. Sobre las grabaciones, es conveniente revisar lo que dice la sección 3.

<sup>12</sup>BOE 285 de 12/10/1954 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1954-17807>

<sup>13</sup><https://www.ucm.es/docenciaenlinea/pruebas-individuales>, **requiere identificación**

<sup>14</sup>Real Decreto 1791/2010 <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/12/30/1791/con>

Fórmulas diferentes de estas deberían contemplar la conservación de las evidencias de forma accesible para que los estudiantes puedan reclamar.

En todo caso, se deberían utilizar las herramientas que o bien se mantengan desde los Servicios Informáticos o bien estén amparadas por un convenio o contrato con la Complutense.